

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

31/03

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO TALAMANTES; NO. EXT. 3 A; ENTRE CALLE 16 Y PEDRO MORENO; SAN ROMÁN;

CP. 24040

CODIGO POSTAL 24040

TELEFONO 981 981 811 0007

ORDEN DE SERVICIO

31/03/2025 OSV-0323

RV1415-0142 142 - 05/03/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-8101-A

SERIE 3GCPA9ED5NG506986

LINEA CAMIONETA

MODELO 2022

CILINDROS 8

KILOMETRAJE 172210

DESCRIPCIÓN CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO 2500 DOBLE CABINA 4X2

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$41,792.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	\ SYD	2	\$680.00	\$1,360.00
0094	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	SYD	2	\$1,900.00	\$3,800.00
0103	HORQUILLA INFERIOR	PIEZA	SYD	2	\$3,750.00	\$7,500.00
0191	AMORTIGUADOR DELANTERO.	PIEZA	\ SYD	2	\$2,780.00	\$5,560.00
0436	HORQUILLA SUPERIOR DERECHA	PIEZA	SYD	1	\$4,500.00	\$4,500.00
0548	BALERO DELANTERO TIPO MASA	PIEZA	TMK	2	\$5,390.00	10,780.00
0827	VARILLA DE DIRECCION LADO IZQUIERDO	PIEZA	SYD	1	\$986.00	\$986.00
1042	VARILLA DE DIRECCION LADO DERECHO	PIEZA	SYD	1	\$986.00	\$986.00
1087	HÖRQUILLA SUPERIOR LADO IZQUIERDO	PIEZA	SYD	1	\$4,500.00	\$4,500.00-
1929	TUERCA DE BIRLO DE RUEDA	PIEZA	EAGLE	\6	\$70.00	\$420.00

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEGIA CHABLE.

Revisó

ANA TEL CANTO ARCOS

9)

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD		MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3242	TERMINALES DE DIRECCION	PIEZA	1	SYD	2	\$700.00	\$1,400.00
3551 - I	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$7,350.00
0015	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION, CAMBIO DE VARILLAS DE DIRECCION Y CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION.	SERVICIO		N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
0016	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION, CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS, CAMBIO DE HORQUILLAS SUPERIORES, HORQUILLAS INFERIORES, TORNILLOS ESTABILIZADORES.	SERVICIO	1	N/A	1	\$4,500.00	\$4,500.00
0149	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS, CAMBIO DE BALEROS MAZA	SERVICIO		N/A	1	\$1,200.00	\$1,200.00
0335	ALINEACION DELANTERA	SERVICIO	1	N/A	1	\$650.00	\$650.00

SUBTOTAL \$49,142.00

IVA \$7,862.72

RESICO

\$0.00

TOTAL \$57,004.72

(SON: CINCUENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS 72/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15||OSV-0323|139|570047200|31032025|26|81|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzD8+i2Vrk5FP3MMduZ8NhfnywBmZ4TzVg+YORQCaUxc2uD5yiRXaH2G

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

C Benito Simenez Mozqueda

Director General e Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCAS

Analista

ANA ITZEL CANTO ARCOS







31/03/2025

Página 2 de 4

OSV-0323 RV1415-0142

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto	
2111114151712AA109000E004002100890N1 <u>15</u> A3551	\$8,526.00	
2111114151712AA109000E004002100890N115A2961	48,478.72	
	\$57,004.72	

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo eñalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN		1, NO ETIQUETADO
FOENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el rticulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

ANA ITEL CANTO ARC

ANA ITZEL CANTO AR Analista







31/03/2025

Página 3 de 4 OSV-0323

RV1415-0142



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RE	CIBE POR LA DEPENDENCIA	
Nombre	BRAND HORROSO	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
		☐ OFICIO DE SOLICITUD
Fecha	OF PAUS -505301	FORMATO DCP-03
Firma	Bon in Hospison H-	FORMATO DCP-01
		FIRMA
Cargo	80825050	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE NANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista ANA ITZEL CANTO ARCOS



